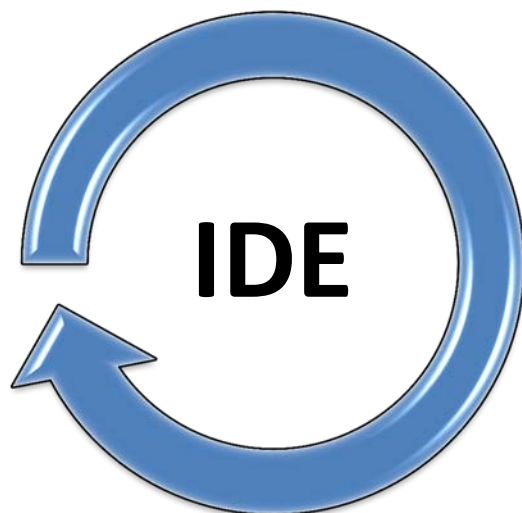


Introducción a las IDE

Una **Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)** es un sistema informático integrado por un conjunto de recursos (catálogos, servidores, programas, aplicaciones, páginas web,...) que permite el acceso y la gestión de conjuntos de datos y servicios geográficos (descritos a través de sus metadatos), disponibles en Internet, que cumple una serie normas, estándares y especificaciones que regulan y garantizan la interoperabilidad de la información geográfica. Así mismo es necesario establecer un **marco legal** que asegure que los datos producidos por las instituciones serán compartidos por toda la administración y que promueva su uso entre los ciudadanos.



- Datos
- Metadatos
- Servicios
- Normas
- Acuerdos políticos
- Tecnología

La puesta en práctica de un proyecto IDE se materializa a través de un **Geoportal** que ofrezca como mínimo las siguientes tres clientes o aplicaciones:

- Visualización: que permita la visualización de los datos a través de servicios web y, opcionalmente, su consulta
- catálogo de información geográfica: que posibilite la búsqueda de conjuntos de datos y servicios a través del contenido de sus metadatos
- nomenclátor o buscador de nombres geográficos que permita la localización en un mapa a través de un nombre geográfico.

La **normalización** de la información geográfica digital de las IDE se realiza a través de los organismos de normalización que adoptan la serie ISO 19100:

- A nivel internacional, ISO (International Organization for Standardization), con su comité internacional **ISO/TC211-Geographic Information**.

- A nivel europeo, CEN(European Comité for Standardization)a través del comité europeo de normalización **EN CEN/TC 287**.
- En el contexto español, la colaboración con los organismos europeos e internacional de normalización se realiza a través del comité técnico [AEN/CTN 148](#) de AENOR(Asociación Española de Normalización y Certificación).

La Unión Europa, establece una **Infraestructura de Datos Espaciales común**. El marco legal que regula esta infraestructura es la Directiva 2007/2/CE, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea ([Inspire](#)), dicha infraestructura debe basarse en las infraestructuras de información geográfica creadas por los Estados miembros.

La **transposición de Inspire** al marco legal español se lleva a cabo por medio de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España ([LISIGE](#)), que dispone las bases de la constitución de la [Infraestructura de Información Geográfica de España](#).



[Directiva Inspire 2007/2/CE](#)



[Ley 14/2010](#)

Reglamentos:

[Reglamento \(UE\) N° 1089/2010 en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales](#)

[Reglamento modificado \(CE\) N° 976/2009 en lo que se refiere a los servicios de red](#)

[Reglamento \(CE\) N° 1205/2008 en lo que se refiere a los metadatos](#)

Además siguen las **especificaciones** de interoperabilidad del Consorcio Abierto Geoespacial (Open Geospatial Consortium, Inc), conocido como [OGC](#). Para la comunidad de habla hispana y portuguesa interesada en los desarrollos y objetivos de OGC se ha creado el Foro Ibérico y Latinoamericano de OGC ([OGC ILAF](#)).